



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Búsqueda de Personas
Desaparecidas*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**"Año académico de la obra constitucional de José Faustino Sánchez Carrión en Defensa de la República Peruana"*

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN DE PROYECTO
DIRECTIVA PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS CON LA COORDINACIÓN NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS (CNDDHH)

En la ciudad de San Miguel, siendo las 10:25 horas del día 30 de mayo de 2025, en las oficinas de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas, ubicada en Calle Fray Martín de Murúa 187, San Miguel, el suscrito Mag. Javier Alonso Pacheco Palacios, Director General de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas, da inicio a la reunión de socialización del proyecto de directiva para la búsqueda de personas desaparecidas e información actual sobre grupo de trabajo multisectorial

I. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

Participan en la presente diligencia:

- 1. Mag. Javier Alonso Pacheco Palacios**
Director General de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas
- 2. Erika Sandy Martel Trujillo**
Directora (e) de Atención y Acompañamiento
- 3. Joel Ignacio Jeremías Tejada Arana**
Director (e) de la Dirección de Registro e Investigación Forense
- 4. Adriel Eduardo Soto Perez**
Responsable del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro
- 5. Jesús Antonio Camacho Laura**
Asesor Legal de la Dirección de Registro e Investigación Forense de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas
- 6. Tania Pariona Tarqui**
Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH)
- 7. Gloria Cano Legua**
Directora Ejecutiva de APRODEH



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Búsqueda de Personas
Desaparecidas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Año académico de la obra constitucional de José Faustino Sánchez Carrión en Defensa de la República Peruana"

8. Gery Vásquez Cucho

Abogada de CEAS

9. Rosalia Chauca Sabroso.

Delegada de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

10. German Vargas Farias

Abogado de Paz y Esperanza

11. Christian Huaylinos Camacuari

Integrante del Equipo Legal de APRODEH

12. Juan Jose Quispe Capacyachi

Abogado del Instituto de Defensa Legal "IDL"

13. Pablo Rojas Rojas

Presidente de COMISEDH



 



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Búsqueda de Personas
Desaparecidas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Año académico de la obra constitucional de José Faustino Sánchez Carrión en Defensa de la República Peruana"

AGENDA DE LA REUNIÓN:

Conforme a la convocatoria realizada la agenda de la reunión abarca los siguientes temas:

- 1.1.** Socialización del proyecto de directiva para la búsqueda de personas desaparecidas en el periodo de violencia 1980-2000.
- 1.2.** Información actual sobre el "Grupo de Trabajo Multisectorial" para promover y fortalecer el proceso de búsqueda con enfoque humanitario de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000

II. DESARROLLO:

En este acto el Mag. Javier Alonso Pacheco Palacios Director General, da la bienvenida a los representantes de la Coordinación Nacional de Derechos Humanos y sus organismos miembros presentes, agradeciendo su presencia y, a su vez, precisa los alcances de la presente reunión, precisó la metodología del trabajo en los siguientes términos:

- i) Preciso que desde le inicio de la gestión 14 de agosto del 2024, la practica es reunirse con las asociaciones.
- ii) Preciso que antes de su gestión ha advertido que en efecto se ha venido realizando el proceso de búsqueda de personas desaparecidas de manera arcaica.
- iii) Preciso que la dación de una directiva sigue un procedimiento, siendo que a la fecha que nos encontramos en la etapa de socialización del proyecto, previamente estuvo en la oficina de planificación en la que se corrigió temas de forma.

En este acto el director general de Búsqueda de Personas Desaparecidas hace entrega del proyecto de directiva a cada uno de los presentes.

El director general solicita que los representantes precisen cuales son las dudas o inquietudes respecto a la directiva.

La señora Rosalía Chauca ha precisado una cuestión previa, indica que el año pasado se dio la última reunión del grupo de trabajo



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Búsqueda de Personas
Desaparecidas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Año académico de la obra constitucional de José Faustino Sánchez Carrión en Defensa de la República Peruana"

multisectorial, solicita que se emita una resolución para retomar las reuniones.

Agrega que, es cierto hay una gran necesidad de fortalecer el trabajo de la dirección de búsqueda, precisa que personalmente acompaña el proceso de búsqueda desde el 2004, conjuntamente con APRODEH en el caso Cabitos, precisa que si bien hubieron errores, pero esto obedece a la falta de capacitación, sin embargo, debemos reconocer sus esfuerzos.

El Director General precisó que, respecto al Grupo de Trabajo, ha enviado oficios a la Dra. Cárdenas Coordinadora de las Fiscalías de Derechos Humanos solicitando la reactivación del Grupo de Trabajo y diversas solicitudes, los cuales no tuvieron respuesta, precisa que con la nueva Coordinadora nos hemos reunido precisando las dificultades que se ha tenido y ya tenemos apertura con la información.

Que mas hemos realizado, hemos reiterado oficios a los demás participantes del Grupo de Trabajo para su reactivación.

El Grupo de Trabajo es para ver dos temas importantes, primero) la búsqueda de las personas desaparecidas y segundo) justicia, la pregunta es: yo tengo la capacidad de brindar información sobre los pedidos de justicia no eso esta a cargo del Ministerio Público, por ello es importante reactivar el grupo de trabajo, para que le fiscal informe sobre el avance de esas investigaciones penales.

Ahora estamos en el proceso de convocatoria para reactivar el grupo de trabajo, sin perjuicio de ello, a través de los canales digitales que conforman los presentes, ahí publicamos todas las actividades que hacemos semanalmente.

Por otra parte, precisa que está buscando recursos internacionales para coadyuvar con el proceso de búsqueda.

Espero en este mes, tener las respuestas de la Fiscalía, de la Defensoría, etc. Inmediatamente los vamos a convocar primero será con la CNDDHH luego las asociaciones para reactivar el Grupo de Trabajo, lamentablemente no hubo la disposición por parte de la anterior Coordinaciones de las Fiscalías de Derechos Humanos.

La Secretaria Técnica de la CNDDHH, Tania Pariona, menciona que la asistencia a la reunión se debe a la carta cursada solicitando el



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Búsqueda de Personas
Desaparecidas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Año académico de la obra constitucional de José Faustino Sánchez Carrión en Defensa de la República Peruana"

proyecto de directiva y saber sobre el funcionamiento del grupo de trabajo multisectorial.

Precisa que se ha generado una preocupación por los familiares debido a la dación de esta nueva directiva.

El Director General, precisa que abordemos los temas de forma separada, respecto a la publicidad del trabajo que realiza el grupo de trabajo, precisó que esta dirección siempre tuvo la iniciativa de renovar el grupo de trabajo, sin embargo, no hubo esa disposición por parte del Grupo de Trabajo.

El señor Pablo Rojas señala que, respecto al tema de comunicación, precisa que si hubiéramos tenido comunicación de la negativa del Ministerio público, hubiésemos nosotros pedido información a la Fiscal de la Nación, hubiésemos instado a la ONU.

Por su parte, el Director General señala que en el mes de febrero en una conferencia de esta dirección se comunicó abiertamente a todos los presentes que fueron mas 500 personas entre presenciales y virtuales, en la que se realizó en precisión los avances de la renovación del Grupo de Trabajo y el proyecto de la directiva.

La señorita Gery Vásquez, indica que el grupo de trabajo debería estar presidido por la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas, agrega que el chat que se tiene del grupo de trabajo, es un buen mecanismo para poder compartir información; sobre la problemática de la no disposición del Ministerio Público para renovar el grupo de trabajo, se debe pedir apoyo a las organizaciones de la sociedad civil para incidir que se entregue la información.

Por su parte Christhian Huaylinos Camacuari pregunta que norma se necesita para la nueva vigencia del grupo de trabajo.

El Director General precisa que la creación del grupo de trabajo corresponde una Resolución Ministerial, que debe contar con la disposición de distintos sectores, por que es un grupo de trabajo multisectorial.

La señorita Tania solicita que pasemos al tema de la directiva.

El Directo General señala que se va a compartir el proyecto de directiva para su revisión, luego de ello pasa a explicar el mismo en los



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Búsqueda de Personas
Desaparecidas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Año académico de la obra constitucional de José Faustino Sánchez Carrión en Defensa de la República Peruana"

siguientes términos:

La directiva actual N.º 001-2022, comprende solo tres etapas, investigación de gabinete, intervención conjunta y el cierre, pero si revisamos la ley verificamos que esta precisa que esta tiene por objeto priorizar el enfoque humanitario, precisa además que los familiares tienen el derecho a conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición, as u vez, se ordena que el Estado garantice realizar una investigación eficaz, exhaustiva e imparcial, de las circunstancias de la desaparición.

Sobre las cuales se me preguntó de estas acciones que dice la Ley, cuáles son las competencias de la Dirección General, que puede realizar, realiza la búsqueda (si), determina el posible sitio de entierro (si), realiza la recuperación (no),

Pero veamos que nos manda la norma, nos manda a buscar a las personas desaparecidas para que, para brindar una respuesta a los familiares de las personas desaparecidas, pues por que el enfoque humanitario implica dar una respuesta.

Pero veamos que dice la directiva, la directiva actual indica que la fase de gabinete procesan información con el objetivo de determinar el sitio de entierro, luego de ello se comunica al Ministerio Público para realizar la intervención conjunta, para exhumar, recuperar el resto, identificar y restituir, por que el Ministerio Público luego de la restitución les entrega el acta de defunción.

Pero que pasaba, en la dirección viene el familiar y pregunta cual es el estado de mi caso, y responde están en gabinete, vuelvo luego de dos años, nuevamente viene el familiar y pregunta sobre el caso y la respuesta en sigue en gabinete. Esto no puede pasar por que si no nos estaríamos en violadores de derechos humanos, por que el familiar no puede permanecer tanto tiempo en incertidumbre.

Por lo que se optó realizar un cambio que priorice dos cosas, que el familiar participe el proceso de búsqueda, y que se brinde una respuesta oportuna a los familiares, por ello se elaboro una nueva directiva y un nuevo RENADE, el RENADE estaba en una arquitectura de JAVA 7 actualmente estamos en JAVA 17, por lo que ahora se ha construido un nuevo sistema, para que hoy pueda tener un código para que cualquier familiar reciba un reporte en tiempo real, se esta implementando la IA para que esta realice múltiples opciones de

[Handwritten signatures]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Búsqueda de Personas
Desaparecidas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Año académico de la obra constitucional de José Faustino Sánchez Carrión en Defensa de la República Peruana"

búsqueda para tener relaciones de sitios de entierro vínculos entre las personas desaparecidas, etc.

Esta herramienta estará lista en 4 meses, el sistema ya esta y será un éxito.

Volvamos a la Directiva, en el nuevo proyecto de directiva la hemos dividido en cinco etapas, evaluación preliminar, inicio de investigación humanitaria, desarrollo de investigación humanitaria, intervención conjunta y culminación de la investigación humanitaria, luego de ello estamos implementando un modulo en el LUM como un lugar de la memoria.

Para eso necesitamos el sistema para que esta pueda interoperar con la RENIC, SUNAT, UIF, etc.

En la evaluación preliminar se revisa la documentación ya disponible, cuanto puede demorar revisar la documentación que ya se tiene, máximo 15 días, a su vez se comunica a la DAA para que se contacte con los familiares.

Luego pasamos a la siguiente etapa Inicio de Evaluación Preliminar, acá el investigador tiene 30 días para que analice las acciones que tiene que realizar, pedir información a SUNARP, tengo que tomar declaraciones, realizar una investigación de campo, etc. En esta etapa se diseña la estrategia de la investigación, a su vez se comunica que, a través de la DAA a los familiares precisando las acciones que vamos a realizar, y preguntarle si ellos consideran alguna acción de búsqueda adicional para incorporarlo al proceso.

Luego en la fase de desarrollo, se realizan todas las actividades trazadas en el inicio de la investigación humanitaria, cuanto tiempo le demora al investigador realizar las acciones que se han trazado no necesitan 7 años para realizar todo aquello que han propuesto, luego de obtener toda esa información y la determinación del sitio de entierro, pasamos a la siguiente etapa.

Intervención conjunta, que pasa acá el Ministerio Público asume la competencia, acá tenemos una problemática el Ministerio Público tiene almacenado mas de 700 restos hacinados, nosotros hemos pedido los perfiles genéticos para que hagamos la vinculación, sin embargo, estos restos no podían continuar hacinado en el Ministerio Público por lo que



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Búsqueda de Personas
Desaparecidas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Año académico de la obra constitucional de José Faustino Sánchez Carrión en Defensa de la República Peruana"

se ha realizado un entierro simbólico con las comunidades.

Nosotros tenemos el sistema enfasys, que consiste en extraer las muestras a los familiares para poder hacer la vinculación con la información proporcionada de los perfiles genéticos por parte del Ministerio Público.

Luego en la fase de culminación de investigación humanitaria, a nosotros el Ministerio Público nos entrega los restos restituidos con el acta de defunción, nosotros tomamos la competencia y realizamos el entierro digno.

Luego de ello la DAA elabora una respuesta oficial a los familiares de las personas desaparecidas, en donde se precisa todas las acciones realizadas por el Estado y a su vez, se comunica los hallazgos del destino final de las personas desaparecidas.

Este proyecto de directiva fue socializada con la representante de la ONU, Jean Antila a quien le solicite la asistencia técnica internacional, recibimos las observaciones de la ONU, nos dijo que no hemos socializado el proyecto de directiva, se da entender que se quiere hacer prescribir la acción penal con los plazos, y el tema de presupuesto.

Al respecto señalamos que nosotros no hacemos investigación penal, por lo que los plazos regulados en la directiva no afectan la acción penal, el tema de la socialización hemos realizado una conferencia en donde asistieron más de 500 personas, y respecto al presupuesto la propia ley asegura el finamiento de la búsqueda de personas desaparecidas.

Culminada esta etapa, paso el proyecto de directiva a la oficina de planeamiento del Ministerio de Justicia, quien ve temas de forma, la estructura técnica de una directiva la cual toma un tiempo.

Agrego que la búsqueda es una obligación permanente,

En la propuesta de directiva hay detalles, como los informes que se emiten en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas

La señorita Cano pregunta cuantas restituciones han sido promovidas por la DGBPD.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Búsqueda de Personas
Desaparecidas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Año académico de la obra constitucional de José Faustino Sánchez Carrión en Defensa de la República Peruana"

El Dr. Informa que solo hemos restituido a 162 personas desaparecidas por investigaciones promovidas por la DGBPD.

Un paréntesis, hemos podido vincular información con la UIF, tenemos 8000 personas aproximadamente con documento de identidad, para que la UIF indique si alguna de estas personas ha tenido movimiento financiero, nos ha informado que 44 personas que registran movimientos bancarios, es decir existe la presunción que 44 personas estarían vivas.

El señor German Vargas Farias, pregunta si en relación al proceso anterior la diferencia radica en los cambios, en las fases y los tiempos previstos.

El Director General precisa que no, ya que antes no había tiempo ahora si se regula plazos, un ejemplo llegaba una solicitud del Ministerio Publico solicitaba el inicio de una investigación humanitario, y respondían esta persona no esta priorizado y de esa forma se respondía, ahora apenas llega una solicitud se dispone el inicio de la investigación humanitaria.

Gloria Cano pregunta cómo va a ser en aquellos casos en los que están vinculados a otras personas desaparecidas.

El Director General, señala que esos patrones van a ingresar al sistema y el sistema nos va a dar patrones, y de esta forma se abordara de manera sistemática.

La señorita Gloria Cano indica que en anteriores gestiones ya se habían identificado algunos patrones, estos van a ser considerados en la nueva propuesta de directiva.

El director general, señala que cuando solicitaba su carga indicaban que lo tenían en sus matrices, ahora se ha dispuesto que todo ello se consolide en una sola base de datos para que todos tengamos acceso a esa información, para que todos tengan acceso a la información.

Juan José Quispe abogado de IDL, pregunta sobre la parte del cierre del proceso, que ahora la Fiscal Coordinadora de las Fiscalías de Derechos Humanos tiene mayor apertura, usted ha señalado que hay un problema sobre la identificación de los restos, como se va abordar ello.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Búsqueda de Personas
Desaparecidas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Año académico de la obra constitucional de José Faustino Sánchez Carrión en Defensa de la República Peruana"



El director general, señala que tuvo una reunión con la Dra. Quico, con quien efectivamente tenemos mayor apertura, sobre el tema de la identificación, precisamos que con la información que aportemos, la identificación del sitio, y la información del Banco de Datos Genéticos, nosotros vamos a compartir la información de los códigos genéticos al Ministerio Público para que el EFE pueda procesar la información.

Ahora debo indicar que cuando llegué, habían 3476 casos con categoría D0, culminados, de los cuales existían cierres administrativos 344. Sobre estos últimos 344, hemos vuelto a incorporarlos al circuito para lograr su ubicación, no vamos a renunciar a buscar.

Solo vamos a realizar cierres con éxito, es decir, con restituciones, les pongo un ejemplo caso Sótanos del SIE ya hemos enviado el informe al fiscal, hemos tenido reuniones con el fiscal, ya tenemos coordinación con el personal técnico del Ministerio Público con el equipo técnico de la DGBPD, y ya se esta programando la intervención en el Pentagonito, vamos a buscar restos según la información que tenemos han sido arrojados a los jardines del Pentagonito.

La señora Gloria Cano, con respecto a los plazos 18 meses.



El Director General como se plantea eso, por ejemplo un fiscal abre una investigación 60 días, nosotros vamos a darle 9 meses, pero si el tema se complica se amplía por 6 meses adicionales, la directiva tiene un artículo sobre responsabilidad, el investigador va estar sometido a la directiva, va haber un semáforo y el investigador responderá que hizo en el plazo de la investigación se le solicitará dar cuenta sobre sus acciones, lo que se busca es que los investigadores estén sometidos a dichos plazos.

La señora Gloria Cano, indica que no hay data, por ejemplo, hay algunos casos que no hay información, no hay data por el Estado, que pasa si terminado esos 18 meses no hay repuesta de la información del Ministerio del Interior, Ejército, etc. Existe en la directiva algún mecanismo para requerir al Ministerio Público que exija la información a dichas entidades.



El director General informa que por ejemplo ha habido casos en la que se verifica que usaban helicópteros para arrojar los cuerpos, nosotros hemos pedido información al Ministerio del Interior a la DIRCOTE, que pasa si nos deniegan la información, se reitera, ante la negativa se comunica al Ministerio Público sobre la denegatoria de información, a



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Búsqueda de Personas
Desaparecidas*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**"Año académico de la obra constitucional de José Faustino Sánchez Carrión en Defensa de la República Peruana"*

efectos que activen los mecanismos procesales de los cuales se encuentran irrogados, como lo es, el allanamiento.

La señorita Gery en los casos que vienen con orden judicial de la Sala Penal que ordena priorizar la búsqueda que se hará en esos casos.

A todos los pedidos de investigación se darán inicio de inmediato, con la directiva vigente, el caso irá a gabinete, en cambio con el proyecto de directiva iniciaría con el circuito propuesto.

Como los he indicado llegan pedidos para abrir investigación, inmediatamente iniciamos investigación.

Juan José Quise abogado de IDL, pregunta que cantidad de casos de la DGBPD están en el Ministerio Público en el Poder Judicial, si se ha hecho ese cruce de información.

El Director General, señala que solicitó información a la Dra. Cárdenas, le pedimos la data de los archivos y que nos precise cuantos casos activos tiene, nunca llego esa respuesta, ahora la nueva coordinadora está haciendo la reestructuración de su carga y se muestra la apertura para brindarnos información.

La señorita Gloria Cano, en la fase de intervención conjunta que pasa si el Ministerio Público no tiene presupuesto para realizar sus acciones.

En estos casos el Ministerio Público nos solicita algún apoyo, conforme a la norma la DGBPD gestiona el apoyo a través del propio presupuesto institucional, solicitando apoyo a las municipalidades.

Por su parte Juan José Quispe, hubiese sido importante tener esa información para hacer el cruce de información, debería haber otra forma para coordinar con el Ministerio Público, ya que la información se puede borrar.

El director general señala que por ejemplo en el caso de la bitácora debe estar almacenada, por ejemplo, podríamos tener un convenio con usted IDL, para poder suministrar información de los casos que ha atendido para justamente enriquecer el proceso de búsqueda.

Juan José Quispe, señala que los antiguos procesos están con el antiguo código, como se puede hacer para tener la información del Ministerio Público y del Poder Judicial.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Búsqueda de Personas
Desaparecidas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Año académico de la obra constitucional de José Faustino Sánchez Carrión en Defensa de la República Peruana"

Nosotros cuando solicitamos la información al Ministerio Público, no nos entregaron, pero entiendo que ahora con la reestructuración del Ministerio Público con la nueva coordinadora esperemos tener mayor apertura.

Dentro de la directiva se está garantizando la información a los familiares.

El director general, señala que si se garantiza la información en todas las fases a los familiares, pero no se ha precisado si los familiares pueden participar también por alguna asociación, se puede implementar.

En este acto se proyecta en la pantalla de la sala el proyecto de la directiva, a fin que todos los presentes puedan visualizar el documento.

Se proyecta el numeral 7.4.7. *"En el supuesto de haber agotado todos los actos de investigación disponible y no haya sido posible determinar la suerte o paradero de la persona desaparecida, el servidor a cargo de la investigación emite un informe técnico precisando las acciones realizadas en la presente fase, en el marco del principio de responsabilidad."*, el Director General precisa que en este punto se le solicita al investigador dar respuestas sobre las acciones realizadas, bajo responsabilidad funcional.

El señor Pablo Rojas Rojas, señala que hay 3476 casos concluidos y pregunta cuantas respuestas existen.

El Director General precisa que a la fecha se han dado las primeras 10 respuestas.

El señor Pablo Rojas pregunta si los 344 casos con cierre administrativo van a volver a ser evaluados.

El Director General precisa que sí, por que no existe el estándar adecuado para determinar que dichos casos tengan la categoría de cierre administrativo.

La señora Gloria Cano pregunta si en el Ministerio de Justicia se harán mas cambios.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Búsqueda de Personas
Desaparecidas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Año académico de la obra constitucional de José Faustino Sánchez Carrión en Defensa de la República Peruana"

contra de los perpetradores o responsables de las desapariciones forzadas, los plazos regulados en la presente directiva en cada una de las fases del proceso de investigación humanitaria son parámetros de gestión operativa cuyo objeto es controlar la actuación de los investigadores forenses y todos aquellos que participen en el proceso de búsqueda haciendo eficiente las labores desplegadas, sin limitar o renunciar a la obligación permanente de búsqueda de las personas desaparecidas."

Sobre el cual no se realiza ninguna observación por parte de los presentes.

En este acto la señora Tania Pariona, solicita visualizar el numeral 7.2.3, señala que se debería también considerar a los organismos de los derechos humanos.

Sobre el particular el Director General solicita que por favor pueda hacer la propuesta para poder evaluarlo en la siguiente sesión.

Por su parte la señora Gloria Cano solicita que en el mismo numeral se pueda incorporar al Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, etc.

De la misma forma, el Director General solicita que presenten la propuesta para poder evaluarlo en la siguiente sesión.

Ahora bien, respecto al numeral 7.4.7 la señora Gloria Cano solicita evaluar este punto.

El Director General señala que en el numeral 7.4.8 realizará la variación del terminó proceso, precisando que lo único que se cierra es la etapa.

La señora Gery Vásquez señala que también es importante que el Poder Judicial informe cuantos procesos sobre desapariciones forzadas tiene.

Ahora bien, el Director General pasa a informar sobre la carga de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas, para ello da pase el Director de la Dirección de Registro en Investigación Forense, informa sobre los avances de la DRIF.

Precisa que para el 2025, se han dispuesto el inicio de 234 casos, se ha identificado 2084 casos que están en trámite, y se viene realizando

[Handwritten signatures]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Búsqueda de Personas
Desaparecidas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Año académico de la obra constitucional de José Faustino Sánchez Carrión en Defensa de la República Peruana"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Director General precisa que el Ministerio ya ha realizado cambios formales a la directiva, por ejemplo, se han eliminado pies de páginas, numeración, ósea cuestiones formales, ahora ustedes se llevan el proyecto de directiva y en la siguiente sesión se discutirá las propuestas de modificación que ustedes realicen, serán consensuadas, una vez consolidada la directiva, lo enviaremos a través de cancillería al Grupo de Trabajo para su opinión.

La señora Rosalía Chauca señala que también deberíamos integrar un protocolo para efectivizar la directiva.

[Handwritten signature]

El director general señala que estamos en construcción del protocolo, estamos precisando los detalles de la entrega de las respuestas finales a los familiares de las personas desaparecidas.

[Handwritten signature]

El Director General retoma la revisión de la propuesta de directiva en la pantalla de la sala. Precisa que en el numeral 3, se esta precisando que el alcance de la directiva solamente tiene alcance a las unidades orgánicas de esta dirección no ya del Ministerio Público u otras entidades, quedando la redacción en los siguientes términos: *"Las disposiciones contenidas en la presente directiva son de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las unidades orgánicas de la DGBPD (DRIF, DAA), en el ámbito de su competencia funcional."*

[Handwritten signature]

La presente directiva tiene como objetivo principal garantizar la participación efectiva de los familiares de las víctimas en el proceso de búsqueda organizado en etapas, con la finalidad dotar de eficacia al proceso de búsqueda, evitando dilaciones innecesarias, sin renunciar a la obligación permanente de búsqueda."

[Handwritten signature]

La Señora Gery Vásquez señala que en efecto se debe realizar estas precisiones con un lenguaje mas sencillo para que todos lo puedan entender no sólo el personal técnico.

[Handwritten signature]

Ahora bien, se procede a verificar le numeral 7.1, sobre el cual se propone la siguiente redacción *"La directiva es un instrumento de gestión interna que no tiene competencia para modificar leyes, ni mucho menos disposiciones supranacionales. La DGBPD no sustituye al Ministerio Público, entidad que por mandato constitucional está a cargo de la persecución o acción penal, la DGBPD se encarga de la búsqueda de personas desaparecidas conforme a sus competencias; asimismo, los plazos regulados en la presente directiva no afectan ni reducen o limitan de ninguna forma el ejercicio de la acción penal en*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Búsqueda de Personas
Desaparecidas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Año académico de la obra constitucional de José Faustino Sánchez Carrión en Defensa de la República Peruana"

coordinaciones con el Ministerio Público.

Asimismo, informa que, entre agosto del 2024 a la fecha, se ha informado sobre el lugar de entierro de 149 personas desaparecidas al Ministerio Público.

El director DRIF, informa que se ha asignado 2447 casos asignados D0 (casos culminados), 1738 casos con informe de evaluación preliminar, 970 casos con informes de culminación, respecto a los casos D1 (casos que aún no se ha iniciado investigaciones), se han asignado 393 casos, 132 ya cuenta con informe de evaluación preliminar y 11 con informes técnicos de culminación.

Agrega el Director DRIF que en el RENADE se tiene 22552 casos, se ha identificado 5216 sitios de entierro, se está implementando el RENADE V2.0 un sistema más sofisticado, interoperativo.

Agrega el director DRIF, que en relación al Banco Datos Genéticos tenemos 1632 muestras tomadas, de las cuales se tiene 853 con perfiles genéticos, durante agosto de 2024 a la fecha se han obtenido 580 muestras, de las cuales se ha obtenido 70 perfiles genéticos, se tiene pendiente 510 muestras pendientes de obtener el perfil genéticos.

Con los perfiles genéticos se podrá incorporar la información al programa enfasy a fin de lograr la vinculación entre los perfiles.

El Director General solicita a los presentes poder coordinar una fecha para poder reunirnos e incorporar los aportes que realicen.

Los presentes acordaron que el día martes 10 de junio del 2025, a las 10:00 horas, estando todos de acuerdo, se procede a establecer la próxima fecha para la reunión, en la que se verán las propuestas de observaciones y modificación a este proyecto de directiva.

La señorita Tania Pariona solicita copia del documento que ha sido proyectado en la presente reunión, por su parte la señora Gery Vásquez solicita el archivo Word del proyecto de la directiva a fin que sea más fácil el aporte por parte de los asistentes.

El director general de Búsqueda de Persona Desaparecida dispone la entrega de la copia del documento y a su vez dispone remitir en el acto los archivos Word del proyecto de directiva a los correos de los

[Handwritten signatures]



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Año académico de la obra constitucional de José Faustino Sánchez Carrión en Defensa de la República Peruana"

presentes, debiendo dejar constancia de la misma en la presente acta.

En este acto los presentes registran sus correos respectivos en un documento que correrá adjunto a la presente acta, a su vez, se dispone incorporar una captura de pantalla del correo enviado.

Remision del proyecto de directiva DGBPD

3 mensajes

De: "Adriel Eduardo Soto Perez" <adriel.soto@minjus.gob.pe>
Para: "redinfo2007" <redinfo2007@gmail.com>
30 de Mayo de 2025 14:53

Proyecto de Dir... mayo del 2025.docx (82,6 KB) Descargar | Maletín | Eliminar

De: "Adriel Eduardo Soto Perez" <adriel.soto@minjus.gob.pe>
Para: "gloria" <gloria@aprodeh.org.pe>, "christian" <christian@aprodeh.org.pe>, "jijquispe" <jijquispe@idl.org.pe>, "pablo rojas" <pablo.rojas@comisedh.org.pe>, "tpariona" <tpariona@derechoshumanos.pe>, "geryvasquezcucho" <geryvasquezcucho@yahoo.com.ar>, "gvargas" <gvargas@pazyesperanza.org>
CC: "Maximiliana Rosalinda Veramendi Leyva" <mveramendi@minjus.gob.pe>, "Javier Alonso Pacheco Palacios" <jpacheco@minjus.gob.pe>, "Erika Sandy Martel Trujillo" <erika.martel@minjus.gob.pe>, "Joel Ignacio Jeremias Tejada Arana" <jtejada@minjus.gob.pe>
Enviados: Viernes, 30 de Mayo 2025 14:07:13
Asunto: Remision del proyecto de directiva DGBPD

Buenas tardes,

Se remite el documento solicitado: Proyecto de la Directiva, en la reunión de socialización del proyecto de directiva DGBPD 2025, conforme al acta firmada con fecha 30 de mayo de 2025

Gracias

Atte.

Dirección de Registro e Investigación Forense - DRIF
Adriel Eduardo Soto Perez (01) 264-8920 exten 2925
Asesoría del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitos de Entierro - RENADE
adriel.soto@minjus.gob.pe
www.minjus.gob.pe
Calle Fey Morúa de Marín N° 871, 1° piso, Distrito de San Miguel

Se deja constancia que siendo las 14:15 horas la señora Gloria Cano por reuniones previas programadas solicitó retirarse, delegando a Christian Huaylinos la suscripción de la presente acta, lo cual fue aceptado por todos los presentes.

Con lo que concluyó la presente, siendo las 15:00 horas del mismo día, firmando los suscritos en señal de conformidad.

[Handwritten signatures]

#	NOMBRE	INSTITUCIÓN	GMAIL ANEXO
1.	Gloria Cano Legua	APRODEH	gloria@aprodeh.org.pe
2.	Christian Huaylinos	APRODEH	christian@aprodeh.org.pe
3.	Juan José Cuicapa Pachayachi	ITDL	jjcuicapa@idl.org.pe
4.	PABLO EMILIO ROJAS ROJAS	COMISEDH	pablo.rojas@comisedh.org.pe
5.	Tania Pariona Tarqui	CNDU HH	tpariona@derechoshumanos.pe
6.	Rosa Lia Chauca Delegada	CNDU HH	mediunfa2007@gmail.com redinfa
7.	Gery Varquez Cucho	CEAS	geryvarquezcucho@yahoo.com.ar
8.	German Vargas Farias	Paz y Esperanza	gvargas@pzyesperanza.org